BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EL DÍA DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DE DE DOS MIL VEINTE.

ACTA:

En la Villa de Algarinejo, provincia de Granada, a diecisiete de septiembre de dos mil veinte, siendo las once horas, en la sala de Juntas de Gobierno, se reúnen en primera convocatoria la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria, que se celebra bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Jorge Sánchez Hidalgo y la que concurren los Concejales, en calidad de Vocales miembros, Dña. María José Megías Valverde, D. Juan Antonio Arenas Ramos y D. Ignacio José Cáliz Muñoz del Toro.

Actúa como Secretaria de la Junta de Gobierno Dª María Amanda Pertíñez Hernández, Secretaria-Interventora de este Ayuntamiento.

Comprobada la existencia del Quórum necesario, conforme a lo preceptuado en el artículo 113 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y posteriormente, se procede a conocer de los siguientes asuntos incluidos en el **Orden del Día:**

1.- CONTRATACIÓN: APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS PARA LA MEJORA DEL ABASTECIMIENTO DE LOS NUCLUEOS DISEMINADOS DEL PALANCAR Y SAUCEDILLA, PERTENECIENTES AL MUNICIPIO DE ALGARINEJO (GRANADA): 1ª FASE DE LA NUEVA CAPTACIÓN EN LAS LLANADAS PARA CUBRIR NECESIDADES DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE EN LA ZONA DE PALARCAR- SAUCEDILLA.

En este punto se da cuenta de la propuesta de Alcaldía del siguiente tenor literal:

*"**VISTOS** los documentos que obran en los archivos y registros de esta Corporación Local, entre otros, resulta que:*

I. El Ayuntamiento de Algarinejo presentó ante distintas administraciones públicas la necesidad de mejorar el abastecimiento de los núcleos diseminados del Palancar y de la Saucedilla, con el fin de obtener la financiación que permitiera su ejecución.

II. Con fecha 08.05.2018, consta emitida Resolución de la Dirección General de Administración Local por la que se concede la subvención en régimen de concurrencia no competitiva, solicitada por la entidad local de Algarinejo en el procedimiento de concesión de subvenciones convocado por la Resolución de 13 de febrero de 2018, de la Dirección

General de Administración Local, por la que se convocan para 2018 las subvenciones previstas en la Orden de 18 de mayo de 2017, de la Consejería de Presidencia y Administración Local por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, a entidades locales para afrontar necesidades surgidas de situaciones de emergencia o catástrofe, dentro del ámbito del Plan de Cooperación Municipal. Modificada posteriormente mediante la Resolución de 3 de abril de 2019.

III. Con fecha 26.07.2018, consta adoptado el Acuerdo del Pleno de la Diputación Provincial de Granada, por el que se aprueba definitivamente el Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal (PPOYS) con carácter plurianual para las anualidades 2018 y 2019 (PPOYS 2018 – 2019), en el que se contempla financiación solicitada por la entidad local de Algarinejo.

IV. Posteriormente se firmó una Adenda al Convenio suscrito entre la Diputación Provincial de Granada y el Ayuntamiento de Algarinejo como desarrollo del Convenio Marco 2016-2019, para los ejercicios 2018 y 2019 con objeto de incluir nuevas captaciones y mejora de las existentes en el Programa 13003C: Mejora de Infraestructuras del Ciclo Integral del Aguas en Uso Urbano.

V. De acuerdo con la financiación recabada por el Ayuntamiento de Algarinejo, se impulsa la actuación definida en el proyecto técnico denominado "MEJORA DE ABASTECIMIENTO DE LOS NÚCLEOS DISEMINADOS DEL PALANCAR Y SAUCEDILLA, PERTENECIENTES AL MUNICIPIO DE ALGARINEJO (GRANADA)". Redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Pedro José Liria Alfonso y dirigido por el Ingeniero Técnico de Obras Públicas D. Sergio Palma Díaz. Versión firmada con fecha 11.2018.

VI. No obstante, dado que parte de las actuaciones se llevarán a cabo por la propia Diputación Provincial de Granada, se redactó el proyecto técnico denominado "1ª FASE DE LA NUEVA CAPTACIÓN EN LAS LLANADAS PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE EN LA ZONA DE PALANCAR-SAUCEDILLA", que se corresponde con la SEPARATA Nº 1 DEL PROYECTO DE "MEJORA DE ABASTECIMIENTO DE LOS NÚCLEOS DISEMINADOS DEL PALANCAR Y SAUCEDILLA, PERTENECIENTES AL MUNICIPIO DE ALGARINEJO (GRANADA)". Redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Pedro José Liria Alfonso y dirigido por el Ingeniero Técnico de Obras Públicas D. Sergio Palma Díaz. Versión firmada con fecha 12.2018.

VII. Con fecha 20.12.2018, consta emitido informe favorable de la oficina de supervisión de proyectos de la Diputación de Granada (preceptivo en aplicación del art. 235 de la LCSP por afectar las obras a la estabilidad, seguridad o estanqueidad).

VIII. *Con fecha 31.01.2019, consta adoptado el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Algarinejo relativo a la "APROBACIÓN PROYECTO DE LA OBRA 2018/2/PPOYS-10 ALGARINEJO 1ª FASE DE LA NUEVA CAPTACIÓN EN LAS LLANADAS PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE DE LA ZONA DE PALANCAR – SAUCEDILLA", produciendo los mismos efectos que la licencia urbanística al ser un acto promovido por el Ayuntamiento de Algarinejo en su término municipal, conforme al artículo 169.4 de la LOUA y el artículo 10 del RDUA.*

IX. *Consta Acta de replanteo previo, de (insertada en la separata del proyecto) firmada con fecha 12.2018, por la que se da conformidad al proyecto y permite su incorporación al expediente de contratación.*

X. *Con fecha 07.09.2020, se ha emitido la memoria justificativa de necesidad del contrato siguiente:*

CONTRATO DE LA MEJORA DE ABASTECIMIENTO DE LOS NÚCLEOS DISEMINADOS DEL PALANCAR Y SAUCEDILLA, PERTENECIENTES AL MUNICIPIO DE ALGARINEJO (GRANADA): 1ª FASE DE LA NUEVA CAPTACIÓN EN LAS LLANADAS PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE SUMINISTROS DE AGUA POTABLE EN LA ZONA DE PALANCAR - SAUCEDILLA:

Las características principales que se señalan en la memoria justificativa pueden sintetizarse en el siguiente cuadro-resumen:

OBJETO DEL CONTRATO	*CONTRATO DE OBRAS PARA LA MEJORA DE ABASTECIMIENTO DE LOS NÚCLEOS DISEMINADOS DEL PALANCAR Y SAUCEDILLA, PERTENECIENTES AL MUNICIPIO DE ALGARINEJO (GRANADA): 1ª FASE DE LA NUEVA CAPTACIÓN EN LAS LLANADAS PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE SUMINISTROS DE AGUA POTABLE EN LA ZONA DE PALANCAR - SAUCEDILLA.*				
TIPO DE CONTRATO	*Oneroso*	*Sector Público*	*Obras*	*No sujeto a regulación armonizada*	*Administrativo*
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	*Procedimiento abierto simplificado – Tramitación ordinaria*				
DIVISIÓN EN LOTES	*No procede*				
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	*228.583,47 €*				
PRESUPUESTO BASE DE	*228.583,47 € (Neto) + 48.002,53 € (IVA)*				

LICITACIÓN	*276.586,00 € (IVA incluido)*
DURACIÓN PREVISTA	*6 meses (180 días naturales)*
REVISIÓN DE PRECIOS	*No*
GARANTÍA DEFINITIVA	*5% del precio final ofertado (excluido IVA)*
CONDICIÓN ESPECIAL DE EJECUCIÓN	*Seguridad y salud laboral: Deberá designarse una persona que específicamente velará por el cumplimiento por parte de la plantilla adscrita al trabajo de las medidas de prevención de los posibles riesgos, con independencia de las funciones del coordinador de seguridad y salud.*

XI. Con fecha 07.09.2020, la Alcaldía emitió propuesta de acuerdo de inicio del expediente de contratación.

XII. Con fecha 10.09.2020, la Junta de Gobierno Local -órgano de contratación competente por delegación de funciones- adoptó el Acuerdo de inicio del expediente de contratación, basándose en la memoria justificativa referida. Recogido en el Certificado de Secretaría de fecha 13.09.2020.

XIII. Con fecha 14.09.2020, se redactó el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y se incorporó expresamente al expediente el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares contenido en el proyecto técnico denominado "1ª FASE DE LA NUEVA CAPTACIÓN EN LAS LLANADAS PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE EN LA ZONA DE PALANCAR-SAUCEDILLA", que se corresponde con la SEPARATA Nº 1 DEL PROYECTO DE "MEJORA DE ABASTECIMIENTO DE LOS NÚCLEOS DISEMINADOS DEL PALANCAR Y SAUCEDILLA, PERTENECIENTES AL MUNICIPIO DE ALGARINEJO (GRANADA)", redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Pedro José Liria Alfonso y dirigido por el Ingeniero Técnico de Obras Públicas D. Sergio Palma Díaz (Versión firmada con fecha 12.2018).

XIV. Con fecha 14.09.2020, consta emitida la Certificación de Crédito Suficiente y Adecuado por parte de la Secretaria-Interventora, especificando la consignación presupuestaria para la autorización o aprobación del gasto previsto por la licitación, a los efectos del apartado 4 de la D.A.3ª de la LCSP.

XV. Con fecha 14.09.2020, consta emitido el informe preceptivo de Secretaría de manera favorable al expediente de contratación.

***CONSIDERANDO** que se ha respetado en la tramitación del presente expediente de contratación, las exigencias derivadas del artículo 116 de la LCSP.*

COMPROBANDO que, en virtud del reparto de competencias establecido en el artículo 61.1 y la D.A.2ª de la LCSP, la competencia -determinada por el carácter de poder adjudicador, de Administración Pública, de la Entidad Local y por el valor estimado del contrato que no supera el 10% de los recursos ordinarios del presupuesto ni la cuantía de seis millones de euros- corresponde a la Alcaldía del Ayuntamiento.

***ÓRGANO DE CONTRATACIÓN** Contratos de suministros cuando su valor estimado supere el 10 por ciento de los recursos ordinarios del presupuesto (Apartado 1 de la D.A.2ª de la LCSP).*

PRESUPUESTO - RECURSOS ORDINARIOS		10% RECURSOS ORDINARIOS	VALOR ESTIMADO TOTAL	PORCENTAJE SOBRE RECURSOS	ÓRGANO
2020 (vigente)	2.597.154,90 €	259.715,49 €	228.583,47 €	8,80%	Alcaldía*

***CONSIDERANDO**, no obstante, que el órgano de contratación competente, para este expediente de contratación así como para el procedimiento de adjudicación que se sustancie, es la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Algarinejo, en virtud del Decreto de delegación de competencias del Alcalde en favor de la Junta de Gobierno Local adoptado con fecha 01.07.2019 y cuya publicación consta efectuada en el BOP de Granada Nº 138 de 23.07.2019, así como el Decreto de delegación de competencias adoptado con fecha 19.06.2020 y cuya publicación consta efectuada en el BOP de Granada Nº 117 de 28.07.2020.*

***ATENDIENDO** a que la aprobación del expediente de contratación corresponde al órgano de contratación competente, en este caso la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Algarinejo, de conformidad con el artículo 61.2 de la LCSP y como consecuencia de la expresa delegación, así como por los artículos 21.3, 126 y 127 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.*

*Por todo ello, en el ejercicio de las competencias que le confieren los artículos 21.1.s) y 126.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y atendiendo al artículo 61.2 de la LCSP y a los Decretos de delegación de competencias, **PROPONE LA ADOPCIÓN DEL SIGUIENTE ACUERDO:***

***PRIMERO. APROBAR EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN** respecto del CONTRATO DE OBRAS PARA LA MEJORA DE ABASTECIMIENTO DE LOS NÚCLEOS DISEMINADOS DEL PALANCAR Y SAUCEDILLA, PERTENECIENTES AL MUNICIPIO DE ALGARINEJO (GRANADA): 1ª FASE DE LA NUEVA CAPTACIÓN EN LAS LLANADAS PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE SUMINISTROS DE AGUA POTABLE EN LA ZONA DE PALANCAR - SAUCEDILLA. que se sustanciará mediante procedimiento abierto simplificado de conformidad con el artículo 159 de la LCSP, y **DISPONER SU APERTURA**.*

***SEGUNDO. APROBAR EL GASTO** correspondiente al Certificado de Crédito Suficiente y Adecuado:*

CUADRO DE APLICACIÓN PRESUPUESTARIA

EJERCICIO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
2020	161.619.18	276.586,00 €

TERCERO. APROBAR el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares contenido en el proyecto técnico de referencia.

CUARTO. PUBLICAR el anuncio de licitación en el Perfil del Contratante de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Algarinejo alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público con el contenido requerido por el Anexo III de la LCSP.

QUINTO. PUBLICAR la documentación necesaria para la presentación de ofertas en el Perfil del Contratante de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Algarinejo alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, al menos, la memoria justificativa, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el proyecto técnico completo (en el que se contiene el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares) y el acuerdo de aprobación del expediente".

Sometida la **PROPUESTA** de la Alcaldía a votación de la Junta de Gobierno Local, por UNANIMIDAD de los cuatro concejales miembros que la componen, ACUERDA aprobar la propuesta en los términos transcritos.

Acto seguido, la Presidencia declaró adoptado el acuerdo

2.- CONTRATACIÓN: APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO DEL CAMINO RURAL EL POZUELO EN EL T.M. DE ALGARINEJO (GRANADA) MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO CON PLURALIDAD DE CRITERIOS.

Vista la subvención para la mejora de caminos rurales 2017 marco programa de desarrollo rural de Andalucía 2014-2020, para la mejora de camino rural en el TM de Algarinejo (Granada).

VISTOS los documentos que obran en los archivos y registros de esta Corporación Local en relación al expediente del contrato de obras de acondicionamiento del Camino rural cuyas características son las siguientes:

Tipo de contrato: Contrato de obras	
Objeto del contrato: ACONDICIONAMIENTO DE CAMINO RURAL EN EL TM DE ALGARINEJO (GRANADA)	
Procedimiento de contratación: Abierto Simplificado	Tipo de Tramitación: Ordinaria
Código CPV: 45233250-6 Trabajos de pavimentación, excepto carreteras	
Valor estimado del contrato: 109.917,36€	
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 109.917,36 €	IVA%: 21 %
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 133.000,01€	
Plazo de entrega máximo: 6 meses	

Visto el proyecto y la memoria descriptiva

Vista la memoria justificativa, acta de replanteo previo e informe técnico de no división en lotes y acuerdo de inicio de expediente de contratación de la Junta de Gobierno Local de fecha 10 de septiembre de 2020.

Visto el informe de retención de crédito, el pliego de cláusulas administrativas particulares e informe jurídico al respecto.

Vista la fiscalización del expediente.

La Junta de Gobierno Local, por UNANIMIDAD de los cuatro concejales miembros que la componen, ACUERDA:

PRIMERO. Aprobar la necesidad e idoneidad de la obra de acondicionamiento del camino rural TM Algarinejo (Granada)

SEGUNDO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas y el Proyecto de obras, en el que una parte es el Pliego de Prescripciones Técnicas, que regirán el contrato de obra de acondicionamiento del camino rural TM Algarinejo (Granada).

TERCERO. Aprobar el gasto por importe de 133.000,01 euros (CIENTO TREINTA Y TRES MIL EUROS CON UN CENTIMO), IVA incluido, según el siguiente desglose:

- Coste directo (ejecución material) 91.597,80 €
- Coste indirecto (gastos generales) y beneficio industrial: 18.319,56 €
- Total: 109.917,36 € más IVA
- Total: 133.000,01 € con IVA

CUARTO. Proceder a la publicación del correspondiente anuncio de licitación en la Plataforma de Contratación del Sector Público y demás lugares preceptivos.

QUINTO. Cumplir los demás trámites preceptivos de impulso hasta la formalización del oportuno contrato.

Acto seguido, la Presidencia declaró adoptado el acuerdo

Y NO HABIENDO MÁS ASUNTOS DE QUE TRATAR, POR ORDEN DE LA PRESIDENCIA, SE DIO POR FINALIZADA LA SESIÓN, SIENDO LAS DOCE HORAS Y VEINTICINCO MINUTOS DEL DÍA DE SU COMIENZO, DE TODO LO CUAL, SE LEVANTA ACTA, DE LA QUE YO, LA SECRETARIA, CERTIFICO".

Vº Bº

EL ALCALDE, *LA SECRETARIA,*

FDO.: D. JORGE SÁNCHEZ HIDALGO. *FDO.: Dª. MARÍA AMANDA PERTÍÑEZ HERNÁNDEZ*